

Unas notas del pensamiento socio-económico del gobierno Ilustrado de Carlos III (Parte I)

Francisco de Medina Pérez de Laborda

fmedinapl@yahoo.es

"Os agradezco la oportunidad de poder colaborar con este primer artículo sobre las Memorias impresas de la Real Sociedad Económica y que son cinco gruesos tomos. Es una oportunidad para recordar a grandes reformadores Ilustrados que tenían claro por donde debía conducirse la política española del momento.

A lo largo de este trabajo de cinco artículos que he preparado, uno palpa, se asoma a las enormes perplejidades, dificultades y prejuicios con que afrontaba la sociedad española el último tercio del siglo XVIII".

Voy a intentar resaltar el pensamiento Ilustrado que entrañaban estos informes presentados por los socios de la Institución y sus colaboradores. En este trabajo vuelca partes esenciales de los informes y mis comentarios acertados o no, de la situación española de la época y de nuestros competidores, las "potencias" europeas nuestras adversarias/ enemigas. Potencias con las que llevábamos compitiendo desde el inicio del siglo XVI, demostrándoles de continuo, durante doscientos años, que éramos la primera potencia. **Llegados al siglo XVIII, España inauguró nueva dinastía y se enfrentó a un siglo, donde fue necesario renovar en profundidad los sistemas de organización del Gobierno/ Administración, del ejército, de la ciencia y las nuevas tecnologías.** Llegados al siglo XVIII, España continuaba compitiendo con las potencias adversarias, pero evidenciaba que estaba perdiendo la carrera y el partido.

En el Apéndice de Memorias de la Sociedad se refiere a la creación de la Real Sociedad Económica, y dice que "*Los Señores Don Vicente de Rivas, Don Josef Faustino de Medina, y Don Josef de Almarza, conservarán en nuestros fastos la digna memoria de haber puesto la primera piedra en este gran edificio con su representación de 30 de Mayo de 1775...*". En las intervenciones diversas, se confirma que "*el ejemplo de los*

*patriotas de Madrid trascendería á otros pueblos del Reyno, y no fue vana la esperanza*¹.

Estos tres socios: Rivas, Medina y Almarza se encargaron de todo el trámite de papeleo para la creación de la Sociedad, como fue licencia que debía dar el Rey, y que se solicitaba “*se sirva concederles permiso, y protección*”.

A los pocos meses de su creación, la Sociedad Económica con fecha 28 de septiembre de 1775 tenía “91 individuos”. Los estatutos se dividieron en 18 títulos que “*abrazan toda la disciplina interior de la Sociedad, y han servido de modelo á las demás propagadas en el Reyno*”.

El rey Carlos III ordenó que “*de cada extracción de la Real Lotería se entregase por espacio de cuatro años dos mil reales de vellón al tesorero de la Sociedad*”. El Rey dio ejemplo, y la familia Real dio una ayuda, el “*Señor Infante Don Luis*” que era socio ayudó con 1.500 reales. El Ayuntamiento de Madrid dejó “*las casas capitulares*” y sufragó las reparaciones necesarias. “*La noticia de los pueblos comprendidos en la cinco provincias à que la sociedad estiende sus cuidados, era absolutamente precisa (para) saber por este medio el estado de su agricultura, industria, y comercio, y la reacion de unos lugares con otros*”.

A continuación en este Apéndice, el “*Tesorero de la Real Sociedad Economica de Madrid de Amigos del Pais*”, **1775 a 1777 dos años presentó el estado de tesorería.**

Ingresos:

La Casa Real con el príncipe y los infantes...	16.500 reales.
Por cada extracción de Lotería....	18.000
Sobre los expolios del Arzobispado de Toledo....	63.000
Las cuota de los “Señores Socios”....	49.680

¹ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Apéndice a las Memorias de la Sociedad, Págs. 1-37.*

Donaciones de algunos “Señores Socios”....	<u>3.986,6</u>
--	----------------

Total Ingresos:	151.166,6
-----------------	-----------

Gastos:	<u>139.355,8</u>
---------	------------------

“Alcance à favor de la Real Sociedad”:	11.810,32 reales ² .
--	---------------------------------

Es muy interesante resaltar que una Institución pensada para desarrollar la nación a través de las cabezas pensantes de prestigio de la nación dentro de la nobleza y alta burguesía con magníficos patrimonios, aportan en dos años el 32%; cantidad que parece muy escasa para los ambiciosos objetivos que se fijaron.

El planteamiento de la industria a la que se dio prioridad por parte de Pedro Rodríguez de Campomanes y su equipo fue a la “*industria popular*”, o sea, la industria en casa de cada uno, donde trabajaban madres, niñas, abuelas y tías, en un proceso de manufactura disperso para centralizar la fase final de acabado y almacenaje. Campomanes eligió el modelo alemán del “*Verlag system*”, adaptado en España con el nombre de la industria popular dispersa típico de Flandes/Alemania.

En este sentido Campomanes se alejó de la promocionar la gran industria en el que el proceso de fabricación se realizaba por entero en las mismas instalaciones. En estos grandes talleres con abundancia de trabajadores, se realizaban el trabajo completo de la manufactura (textil) desde la llegada del producto en bruto hasta el terminado para proceder a la comercialización. Este sistema era el que con el que se trabajaba en Inglaterra o Francia. Iniciando Gran Bretaña la primera Revolución industrial en los años 1760.

Real Sociedad Económica como Institución abrió muchas líneas de actividad, **con vistas a una reforma intensa de la sociedad económica patria, buscando lanzarla nuevamente** al nivel de las potencias adversarias. Son estas líneas de acción las que pongo de manifiesto en este artículo.

² Las cuentas se presentaron el 31 de octubre de 1778.

Bernardo Ward escribía “*si todos nuestros Españoles se volviesen fabricantes y cosecheros, hallarían en nuestras Indias despacho para todo el producto de su trabajo*”.

Ward daba un dato muy significativo de nuestra situación, cuando decía que los franceses anualmente sacaban de sus colonias 40 millones de pesos³, que eran “*cuatro veces mas de lo de lo que saca España de todo el Nuevo Mundo*”.

Continuaba Ward que “*dos o tres millones de manos ociosas, y muchísimos millones de pesos, sepultados en las arcas particulares...a esos se dirige nuestro Proyecto...se propondrá el modo de que giren esos caudales; que con ellos se ocupen las manos ociosas en cultivar las tierras estériles, y en otras diferentes industrias...si se consigue, importará diez veces mas de lo que hoy nos valen nuestras Indias...*”⁴.

Insistía Bernardo Ward que “*en todas partes del Reyno hay hombres que tienen dinero, poco, ó mucho, sin tener en que emplearlo con seguridad y beneficio: en estas mejoras hallara su uso y otro, y el Administrador, que no tiene caudal suyo, se asociará con quien lo tiene y partirán entre los dos lo que conceda el Señor...*”.

En los Estatutos de la Real Sociedad Económica merece la pena resaltar para darse cuenta la ambición del proyecto, el Título II, se distinguían de “*tres clases de Socios*”: numerarios, correspondientes y agregados. Las tres clases deben contribuir con

³ El peso español fue la moneda de curso legal en los Estados Unidos desde 1785, y junto con el dólar estadounidense, desde 1792 hasta 1857. Su equivalencia entonces era de un peso mexicano por un dólar estadounidense. Y precisamente del peso español procede el símbolo del dólar, \$, que no es otra cosa que las columnas de Hércules y la banda con la inscripción «Plus Ultra» que figuraba en esa moneda (y siguió figurando en las monedas de 100 pesetas, formando parte del escudo real, hasta su desaparición con la entrada del euro).

El Real de a 8, Peso fuerte o Peso duro fue una moneda de plata con valor de ocho pesos acuñada por el Imperio español después de la reforma monetaria de 1497. Gracias al amplio uso que tuvo a finales del siglo XVIII en Europa, toda América y el extremo oriente, se convirtió en la primera divisa de uso mundial. Fue la primera moneda de curso legal en los Estados Unidos hasta que una ley de 1857 desautorizó su uso.

En la América española, alrededor de 1565 en la ceca de Lima, se acuñó su equivalencia en una moneda de plata denominada inicialmente peso fuerte o duro. Su peso era de 27 gramos y tenía una ley de 92% de plata pura. Circuló ampliamente desde el siglo XVIII, no solo en la América española, sino también en las colonias europeas del continente.

Fuente:

Elementos de aritmética numérica y literal al estilo de Comercio
<https://books.google.es/books?id=33mWKEv7QEcC>

El duro ó peso fuerte de plata, ó sea la coronilla nueva ó durillo en-
moldado despues del año 1784, vale en Castilla 20 reales de vellon: en Ca-

⁴ Proyecto Económico por Bernardo Ward, 1762, del Consejo de S.M. editado en 1787 por la Imprenta Viuda de Ibarra, Hijos, y Compañía.

la cuota establecida. Aunque los “*numerarios*” tienen una asistencia “*continua*”. También se han de considerar numerarios a los que habitan en una de las cinco provincias: Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila, y villa de Talavera. Por “*correspondientes*” se entiende los que “*viven dispersos de las demás ciudades, villas y lugares de Madrid, Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila, y villa de Talavera. Por “Agregados los de las demás provincias de España que quisieren incorporarse en la Sociedad”*. O sea, que estaba abierto a cualquier individuo del país. En este título todos se obligan a “*remitir noticias, que pidiere la Sociedad, respectivas à los tres ramos de agricultura, industria, y oficios para que la Sociedad se entere de su estado, progresos, ó decadencia*”.

En el Título XI, dice que “*Quando no hubiere ocupacion con que llenar las sesiones será util la lectura de algunas de estas obras*”; se refiere los libros y manuscritos que se vayan recogiendo de “*los escritores económicos, y políticos para el uso de las Sociedad, los de oficios, y agricultura*”. La Ilustración española quiso hacer la revolución económica desde la nobleza y burguesía propietaria.

Los Estatutos de la Real Sociedad Económica los firmó el rey Carlos III el 9 de noviembre de 1775. Pedro Rodríguez de Campomanes⁵ con este motivo agradeció al Rey con un discurso⁶, en que es muy curioso el concepto que tiene de la duración del trabajo de una persona a lo largo de la vida. Dice que “*Gran parte de los humanos muere antes de los 60 años, y hasta los 20 apenas puede ganar el sustento y el vestido*”. “*Los cuidados domesticos, las obligaciones religiosas y los contratiempos consumen otra parte de la vida, y es poca la que resta para dedicar al trabajo, con que pueda mantenerse, criar sus hijos, formarles algún peculio, y pagar las cargas necesarias del estado*”⁷.

⁵ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Firma los Estatutos el rey Carlos III, en San Lorenzo el 9 de noviembre de 1775, págs. 38-45.*

⁶ *Firma los Estatutos el rey Carlos III, en San Lorenzo el 9 de noviembre de 1775. En el “Apendice N^o-XII^o Oracion gratulatoria que dixo el Ilmo. Señor Don Pedro Rodriguez de Campomanes, del Consejo y Cámara de S.M. págs. 38-45.*

⁷ Curioso criterio el de Pedro Rodríguez de Campomanes en lo que se refiere el tiempo diario que se dedica a trabajar para ganarse el pan que llevarse a la boca. Hay que hacer constar que en las “*escuelas patrióticas*” los alumnos tiene un horario de 12 a 14 horas depende del periodo del año. Es decir, se pasan el día trabajando.

Continúa Pedro Rodríguez de Campomanes: *“Nuestros continuos desvelos se deben cifrar en apoyar las gentes desvalidas de Madrid, formando de ellas ciudadanos útiles, y arreglados en la profesión laboriosa á que se inclinen”*. *“Al paso que promovieremos la industria del pueblo, adquiriremos nosotros en la juiciosa distribución de las tareas civiles una instrucción que nos dará conocimientos económicos de que ahora distamos, y apartará á muchos de distracciones peligrosas”*. Como son *“Hacer obsequios á los poderosos por adquirir su valimiento; lisonjear pasiones ajenas con el fin de medrar por medios descansados, calumniar la virtud del proximo y oprimirla cuando acomoda a los propios intereses ó fines ; entregarse a los deleytes y á la ociosidad, por no ocupar ni aun su imaginacion en alguna de las tareas que pueden utilizarla á la patria son medios fáciles que inventó la baxeza, el amor propio, la lisonja, ó la educacion descuidada, y por desgracia suele contagiar á muchas de las personas acomodadas en los pueblos numerosos”*. Expresa una durísima crítica a la clase estamental de la nobleza y a la gran burguesía patrimonial para que se incorpore al engranaje económico del país.

Las juntas periódicas tenían como fin ilustrar a los socios de la Real Sociedad Económica en diversos temas. Se intentaba que los socios se formaran, para después trasladar esa sabiduría al entorno agrario próximo compuesto de criados y arrendatarios de sus señoríos y propiedades. Se esperaba de los ilustrados socios que pusieran en marcha proyectos industriales, invirtiendo sus muchos caudales propios en inversiones rentables y que dieran trabajo, del que estaba muy necesitado el país. Los socios pertenecían al alto funcionariado de la Corona, la nobleza, alta burguesía propietaria y gente ilustre “de mérito”. Estos socios ilustrados decidieron tomar clases sobre técnicas agrarias e industriales, ya que su formación era en humanidades, con conocimientos profundos de teología, derecho romano y canónico; contando entre los socios con significados militares de heroicas carreras. De esta forma, serían más útiles en el desarrollo económico de su nación.

El gobierno ilustrado es consciente que en las ciudades no se estaba creando trabajo suficiente, porque no existía iniciativa privada en cantidad para emplear la oferta de los que llegaban a la ciudad.

El conde de Floridablanca firmó una Orden firmada como “*Consejero y primer Secretario de Estado*”, en relación con los objetivos de la Sociedad Económica. Les dice expresamente que las Reales Sociedades Económicas “*pueden contribuir mucho á este importante objeto, no para hacer por sí el comercio, ni erigirse en Compañías mercantiles, las que solo deben ser escuelas desinteresadas, y caritativas de la economía, é Industria popular, sino para que auxilién, iluminen, y dirijan con sus consejos, calculos, noticias, é instrucciones á todos los que puedan necesitarlas en su respectivas Provincias*”⁸.

En este texto de forma expresa elimina toda posibilidad de que estas sociedades se constituyan como sociedades mercantiles; aunque no impedía que los socios por su cuenta pudieran fundar solos o acompañados industrias y compañías de comerciales.

Las líneas sobre las que trabajaron en esos años fueron:

- = I) Manufacturas de textiles.
- = II) Maquinaria agrícola.
- = III) Clases de Fitotecnia, el cultivo agrícola.
- = IV) La Industria de transformación agraria. La agroindustria.
- = V) La ganadería.
- = VI) Temas jurídicos agrarios.
- = VII) Talleres para los Hospicios.
- = VIII) Revisión y redacción de Ordenanzas de gremios y montepíos.
- = IX) Escuelas patrióticas.
- = X) Temas industriales.
- = XI) Ganadería y trashumancia. Montes y pastos.
- = XII) Los mercados agrarios. Importación/Exportación de toda clase de productos. Proteccionismo/Prohibicionismo

⁸ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. El Apéndice N.º. XXXII.º. Págs. 227-229*

= I) Manufacturas de textiles.

Informe sobre la industria de manufactura textil y la demanda de trabajo en Madrid. En la **Junta del 11 de abril de 1776**, se informó que era: “*casi desconocida en Madrid la aplicación á las hilazas y tejidos de lino, lana, cáñamo, y algodón*”⁹. Se refiere a las manufacturas o talleres textiles grandes y mecanizados donde se juntaba un número importante de trabajadores en las instalaciones y llevaban a cabo los procesos de fabricación textil.

En estos primeros tanteos de fijar objetivos, uno de estos fue dar ocupación al pueblo de Madrid. Así decían que “*...puede interesar...el lino para ocupar las mujeres y niñas de la Corte con alguna ganancia...*”.

= II) Maquinaria agrícola.

Dentro de la sección o “*Clase de agricultura*” los señores socios de la Real Sociedad se dedicaban al desarrollo de la agricultura de la nación, de la que se esperaba mucho; y que incluía la mejora de la maquinaria, y de los cultivos.

⁹ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero*. Págs. 1-48. .Madrid. 1780. Págs. 1-48.

Presentación de una mejora técnica en el trillo. En la **Junta del día 12 de noviembre de 1777**¹⁰, Cordero presentó un trillo mejorado por él mismo sobre el “*trillo común*”.

= III) Clases de Fitotecnia, el cultivo agrícola.

Una clase sobre las técnicas de siembra. En la **Junta del día 29 de abril de 1777**¹¹, los socios escucharon un informe de **Joaquín Marín**. El informe tomaba como base una publicación de José Lucatelo¹². En esta Junta los socios de la Real Sociedad Económica recibieron una clase sobre los principios básicos de la agricultura.

Aprendieron nociones básicas de siembra como ésta: “...*para dar un perfecto cultivo a la tierra, es necesario distribuir con espacios proporcionados las plantas, y de dexar con profundidad las plantas, para que pudiesen dilatar...*”.

Joaquín Marín informó de un sistema para extender los conocimientos agrarios en Inglaterra. Allí la publicación más conocida en esos años de 1777, se titulaba: “*Cuerpo Completo de Economía Rústica*”, y “*en muchas Parroquias se (la) tiene en las Sacristías atada de una cadena sobre un púlpito, para que todo los Feligreses la puedan consultar, y aprovecharse de ella*”. Como se puede observar, **los ingleses tenían** estos principios de cultivo agrícola **para el común de los feligreses** en las parroquias rurales.

¹⁰ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero.* Memoria de Agustín Cordero, sobre el trillo de Lucas Velez, leída en Junta de 12 de noviembre de 1776, págs. 48-138.

¹¹ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero.* Nueva sembradera de José Lucatelo, “leída” por Joaquín Marín en la Junta de 29 de abril de 1777, págs. 48-138.

¹² *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero.* José Lucatelo era natural de Carinthia de la “Imperial Casa de Austria”, escribió este libro de “Nueva sembradera”. Este libro se imprimió en Sevilla en el año 1665, reinando Felipe IV. Págs. 1-48.

Una clase sobre una experiencia en el cultivo de cereal. El día 19 de noviembre de 1776¹³ en su Junta, Agustín Cordero leyó un informe a los socios de un experimento de cultivo de cereal. Consistía en comparar la siembra tradicional a voleo o hacerlo por “bandas”. Cordero, hombre entusiasta de la agricultura, experimenta los conocimientos existentes e intenta mejorarlos.

Informe sobre cómo eliminar el tizón. En la Junta del día 21 de enero de 1777¹⁴. Pascual de Higuera ilustró a los socios sobre el método de separar, y limpiar el tizón del trigo. Uno de los sistemas era mezclar en montones y círculos el trigo con “tierra calveriza ò arena pasada indispensablemente por el harnero”, procediendo a triturar la mies, sacando el grano con el trillo y la mula.

Una comunicación de un agricultor sobre sus experiencias en el cultivo del lino y cáñamo. Francisco Fernández Molinillo leyó un informe a la Junta de febrero de 1777¹⁵. Su singularidad fue que cultivó en secano el lino y el cáñamo. La semilla se la dio un agricultor amigo que sembraba regularmente en regadío. Este agricultor le dijo que era tiempo perdido su esfuerzo en ese experimento.

Una clase sobre edafología. El día 29 de abril de 1777, se celebró Junta¹⁶ donde Manuel Olmo leyó un informe sobre la descripción de las tierras de Extremadura en sus

¹³ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria de Agustín Cordero, sobre el nuevo método de sembrar el trigo en bandas, leída el 19 de noviembre de 1776, págs. 48-138.*

¹⁴ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria del señor D. Pascual de Higuera, sobre el método de separar, y limpiar el tizón del trigo, leída en Junta de 21 de Enero de 1777, págs. 48-138.*

¹⁵ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria del Sr. D. Francisco Fernández Molinillo, sobre el cultivo del lino, y el cáñamo en secano, leída en junta de febrero de 1777, págs. 48-138.*

¹⁶ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria del Sr. D. Manuel del Olmo, vecino de la ciudad de Badajoz, en que distingue varias calidades de tierras de Extremadura, leída en Junta de 29 Abril de 1777, págs. 48-138.*

calidades y dedicación. Olmo llega a distinguir hasta 39 clases de tierra y su mejor dedicación u objeto de posible explotación.

Informe sobre la introducción de un nuevo cultivo en España., el pipirigallo. En la Junta del día 29 de Abril de 1777, Antonio Palau¹⁷, leyó a los socios una memoria sobre la planta del pipirigallo, para su aprovechamiento como heno. Los franceses lo llaman “soin foin”, porque es el heno mas apetitoso, y nutritivo que otro cualquiera, que se pueda dar a los caballos, y demás ganado...”.

= IV) La Industria de transformación agraria. La agroindustria.

Comunicación sobre forma totalmente natural de extraer el aceite de oliva. En la Junta del día 21 de Noviembre de 1776¹⁸. Nicolás de Bargas propuso una forma de extraer el aceite a costal. La fuerza motora era “a fuerza de pisarlo con los talones” (se llama “tormento”), “cae el aceite que va destilando”, en vez de “moler la aceituna en el molino”.

¹⁷ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria del Sr. D. Antonio Palau, segundo profesor del Jardín Botánico, sobre la planta llamada pipirigallo, leída en Junta de 29 de Abril de 1777.*

¹⁸ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria del Nicolás de Bargas, regidor de la Ciudad Imperial de Toledo, ...sobre el modo de sacar el aceite a costal, leída en Junta de 21 de Noviembre de 1776. Págs. 1-48.*

= V) La ganadería.

Informe sobre la temperatura adecuada para criar gusanos de seda. En la Junta de 29 Abril de 1777¹⁹, Miguel Gijón, todo un caballero de la orden de Santiago, hizo sobre el uso del *thermometro* para la cría de los gusanos de seda. Conviene tener en cuenta la psicología socio-cultural de estos reinos, era un noble ilustrado dedicado al noble sector agrario. No se nos olvide que estaba por medio la Pragmática de 1776²⁰ sobre la calidad y tipo de vida del estamento noble.

El estamento noble tenía serios problemas con la calidad de sus ocupaciones diarias. Su dignidad nobiliaria quedaba puesta en cuestión, si se dedicaba a determinadas ocupaciones, caso de los trabajos industriales, comercio. Estaban aceptadas ocupaciones de administración de su patrimonio en concreto las actividades agrarias y actividades financieras; por supuesto, cualquier servicio para la Corona, incluyendo el militar.

Gijón hace las observaciones sobre el cría de gusanos de seda en el “*reyno de Granada*”. El problema que tenían, era que “*tan preciosa granjería*” de los gusanos de seda, sufrían “*mucho fresco, los mata helados, y el mucho calor los ahoga*”. Estas familias cultivaban los gusanos en “*quartos, y piezas que tiene destinadas a sus crías*”.

= VI) Temas jurídicos agrarios.

¹⁹ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria del Sr. D. Miguel Gijón, caballero de la orden de Santiago,, sobre el uso del thermometro para la cría de los gusanos de seda, leia en junta de 29 de abril de 1777, págs. 48-138.*

²⁰ Carlos III promulgó una Pragmática el 23 de marzo de 1776 sobre matrimonios desiguales, por la que se privaba a la mujer o al marido que causara desigualdad y a los hijos de semejantes matrimonios de los “títulos, honores y prerrogativas que le conceden las leyes de estos reinos”. Sus hijos “tomarán precisamente el apellido y las armas del padre o madre que haya causado la notable desigualdad”, aunque podría heredar “los bienes y alimentos que deban corresponderles”.

*Comunicación sobre los derechos de los arrendatarios. Vicente Vizcaíno en la Junta del día 13 de Mayo de 1777*²¹, leyó un informe sobre los arrendamientos de las tierras. Tema importantísimo en este siglo y lleno de enfrentamientos sociales entre propietarios y arrendatarios. Vizcaíno inicia su argumentación sobre un principio muy querido por la escuela fisiocrática. Decía que **“sin un suficiente cultivo no pueden hacer en el estado progresos la industria, ni el comercio, ni subsistir las artes”**. Da noticia de las superficies cultivadas en España, y los sistemas para fijar la renta.

*Una clase sobre los problemas que tiene los arrendatarios. En la Junta celebrada el día 29 de marzo de 1777*²², Josef Cicilia hace una exposición sobre los temas de arriendos. Reconoce que **“el atraso de la agricultura es universal en nuestra península”**. Señala dos valores de tierras para arrendar, un primero el de las tierras que **están a media legua de los núcleos urbanos y se llama “ruedos”**. Un segundo, el de las tierras que se llaman **“cortijos”** por tener una casa, o **“chozas donde se recogen los labradores”**. Pide la intervención de la Corona en diversos problemas de los arrendatarios. Arriesga propuestas, como **que el propietario debía pagar las mejoras que hace el labrador en beneficio de la propiedad**. No acepta la ley de mercado, de oferta y demanda. Pide repartir los ruedos entre los braceros de los pueblos. O los cortijos grandes en superficies más pequeñas (160 fanegas) accesibles a arrendatarios menos potentes. Esta contra la unión de mayorazgos.

²¹ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Extracto de la Memoria del Señor Don Vicente Vizcayno, sobre los arrendamientos de la tierras, leida en Junta de 13 de Mayo de 1777, Págs. 139-196.*

²² *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Primero. Memoria Premiada escrita por el Señor Don Josef Cicilia, Coello, Borja, y Guzman, vecino de la ciudad de Ecija, leida en Junta de 29 de Marzo de 1777, págs. 197-289*

= VII) Talleres para los Hospicios

Asesoramiento al Ayto. de Oviedo para crear un taller de manufactura textil en el propio hospicio. En la Junta del 31 de agosto de 1776²³, los Socios Cana, Davour, y Sarralde informaron sobre una consulta solicitada por el Ayuntamiento de Oviedo en relación con el Hospicio de la ciudad. Explican “*que un hospicio se considera como la escuela de los expósitos y de los mendigos; y que en él se debe arreglar la enseñanza y trabajo, de manera que los hospicianos ganen para mantenerse, y salir con el tiempo enseñados, para hacerse vecinos útiles*”. Que había que conseguir que “*se establezcan á lo menos en las capitales, para excluir en lo posible toda mendicidad, y que no viva ocioso el que pueda trabajar de cualquier modo*”.

En Inglaterra con el inicio de la primera Revolución Industrial (1760-1820) los empresarios cogían gentes del hospicio para que trabajaran en los talleres de manufactura textil²⁴.

En esta Memoria solicitada por el Ayuntamiento de Oviedo, los socios Cana, Davour, y Sarralde **dudaban entre la libertad de comercio dentro de toda la nación o defender la producción local**, en este caso, se referían al gremio de los zapateros de Oviedo, poniendo una tasa a los zapatos fabricados en Cataluña que se vendían en la ciudad de Oviedo.

²³ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Observaciones de los Señores Don Agustín de la Cana, Don Pedro Davour y Don Miguel Sarralde. Hechas en un Informe. Sobre cierta representación del Ayuntamiento de la ciudad de Oviedo, remetida de orden del Consejo al examen de la sociedad: leídas en Junta de 31 de Agosto de 1777. Págs. 33-44.*

²⁴ Perkin, Crouzet, *Capital Formation in Great Britain During de Industrial Revolution*, 1984. **Las Poor Laws fueron un sistema de ayuda a los pobres en Inglaterra y Gales que se desarrolló a partir de la Edad Media tardía y de las leyes Tudor, antes de ser codificado en 1587-1598.** El sistema de las Poor Laws existió hasta el surgimiento del Estado de bienestar moderno después de la Segunda Guerra Mundial

= VIII) Revisión y redacción de Ordenanzas de gremios.

La revisión y redacción de ordenanzas de gremios fue uno de los trabajos que más tiempo dedicó la Real Sociedad Económica. El momento económico que se vivía en los años 1777, ponían en duda la eficacia de esta institución, los gremios. Los gremios actuaban con carácter de monopolio en el mercado de trabajo; encareciendo los encargos por limitar la competencia empresarial. Por otra parte, se estaba creando un serio problema en la modernización y renovación de nuevas técnicas en los procesos industriales. Todo esto afectaba de forma muy seria al desarrollo económico nacional. El gobierno Ilustrado veía en los gremios importantes ventajas, fundamentales para los “*pobres*” (sin patrimonio/rentas), y que los gremios daban una solución, aunque no fuera la adecuada de cara el futuro. Estos eran: la formación profesional, los socorros mutuos del gremialista y sus familias en accidentes, la falta de trabajo, la jubilación y la viudedad.

Asesoramiento, revisión y redacción de estatutos a los gremios de Madrid relacionados con la madera. Se recoge una orden del Consejo de Castilla²⁵ por la “que las ordenanzas respectivas á los varios gremios de artesanos establecidos en esta Corte (en Madrid)” se distribuyesen entre los individuos (o sea, socios de la Real Sociedad Económica); organizados por grupos de oficios para su estudio. Estos análisis los debían hacer los “señores comisionados...con la cuidadosa atención, llevando por norte la verdadera mente de las leyes y de los principios económicos, que deben regir todas las asociaciones gremiales...”.

²⁵ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Parte Primera. Extracto de las ordenanzas que gobiernan los varios gremios de artesanos, dedicados en esta Corte á labrar la madera. Ordenanzas de los maestros ebanistas, entalladores, y ensambladores de nogal. Págs. 47- 82.*

Los gremios a los se refiere el Consejo de Castilla eran: **maestros, ebanistas, entalladores, ensambladores de nogal y otros solicitan una revisión y modernización de los estatutos.** Los socios informantes dicen que “*los repartimientos de contribuciones (era) el principal origen de todas las asociaciones gremiales*”.

Se manifiesta que los cuerpos gremiales se excluyen unos oficios con otros y que un maestro pudiera oficiar en varios gremios estaba prohibido por sus ordenanzas. Los “*ebanistas y entalladores solicitaban estancar (monopolizar) en su gremio el despacho de toda especie de muebles*”; vemos que se estaban dando tortas para monopolizar en su gremio el oficio. Continuaban, “*que a fuerza de oprimirse el uno al otro oficio con repetidos embarazos, solo se descubre, ..., una sentina de pleytos destructiva del arte y de sus profesores*”.

Sigue una Segunda Parte de revisión²⁶ de estatutos, esta vez, referidos a “*los gremios que labran madera*”. Los socios daban noticia que había 496 asociados en estos gremios de la madera. Esta sociedad del XVIII seguía con sus prejuicios y valoraciones vigentes desde la Edad Media; donde pensaban que la competencia lo único que hacía era bajar los precios del trabajo. Visión que más tarde recogieron los intelectuales marxistas

Los socios informantes de la Real Sociedad Económica criticaban que “*entre los oficios que trataban las citadas ordenanzas, hay algunos que **no merecen el nombre de tales, ni menos el de gremios exclusivos***”.

La Real Sociedad Económica continuó una Tercera Parte²⁷ de modernización de estatutos de los gremios de Madrid. Los socios informantes redactaron una unificación de todos los gremios de la madera.

²⁶ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Segunda Parte. Observaciones Generales Sobre las Ordenanzas presentadas por los gremios que en esta Corte se dedican a labrar la madera.* Págs. 83-102.

²⁷ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Parte Tercera. Proyecto de reunion en un solo gremio, de todos los que en la actualidad componen los artesanos ocupados en la madera.* Págs. 115-124.

Termina la redacción de nuevos estatutos de la madera con una Parte Cuarta²⁸. La voluntad de los socios informantes de la Real Sociedad Económica que reflejada en estas ideas: *“La ordenanzas de este gremio se dirigen primeramente a proponer á sus individuos la legislación municipal que debe seguir como artesanos, sin omitir los demás principios de educación que les conviene en calidad de ciudadanos; en segundo lugar, á facilitarles un auxilio que pueda ocurrir á su urgencias (el gasto social) y al mayor fomento de su profesion; y finalmente á señalar aquellos principios ó noticias generales, que por medio de una enseñanza, podrán adelantar los progresos del arte”*.

Tres son los puntos que tratan el detalle de las Ordenanzas. *“El primero trata de la policía gremial”* en cuanto al control de los aprendices y oficiales. *“El segundo propone la erección de un monte pio á beneficio del mismo gremio”*. *“El tercero indicará, por vía instructiva, los rudimentos del arte”*.

= IX) Escuelas patrióticas.

La creación de Escuelas patrióticas supuso para los Socios de la Sociedad Económica mucho esfuerzo e ilusión por conseguir preparar profesionalmente a una generación de gente joven para que fuesen útiles para el desarrollo industrial de la nación. Esta experiencia de las Escuelas patrióticas se deben entender como talleres-escuela, donde la Real Sociedad Económica intentó que se formaran los jóvenes de Madrid sin oficio ni beneficio (los *ninis* de la época, ni trabajan, ni estudian). En Madrid se proyectó

²⁸ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Parte Cuarta. Plan de Ordenanzas para los artesanos dedicados á labrar maderas. Págs. 125-178.*

hacerlo por barrios, en aquella época parroquias, y aprovechar sus instalaciones. Un bonito sueño.

Informe sobre la creación de Escuelas de comercio para Madrid y provincias. Memoria leída en la Junta celebrada el día²⁹ 27 de abril de 1776 presentada por Joseph Rico. Se “trata de la necesidad de establecer escuelas patrióticas de comercio en Madrid, y algunos otros parages del reyno”. Que se “exija aquella disposición...aquella disposición, que se considere absolutamente necesaria para formar buenos, y hábiles negociantes”. “la falta de un conocimiento exacto, ...puede inducir à hacer cálculos errados, y defectuosos, capaces de ocasionar la ruina del negociante”.

Informe sobre cómo incentivar a los alumnos de las escuelas por medio de premios a final de curso. Se recoge un **Informe de distribución de premios a los trabajadores (casi todas mujeres)**³⁰. Uno de los premios se dio a “dos Discipulos de la Reloxeria de la escuela mantenida por S.M. á cargo de los Hermanos Charost en la calle Barquillo”. Había dos premios uno de 1.000 reales y otro de 500 reales.

Es interesante resaltar el interés que se tomaron los socios de la Sociedad Económica en estos asuntos de los premios a los alumnos. Los socios tenían que estar presentes en el examen de los presentados al premio. Estos fueron: “por la clase de Agricultura, los Señores Marqués de Ayerbe, y Molinillo, y por la de Industria los Señores Marqueses de Monreal, Real Tesoro”. Una vez más vemos que la nobleza con patrimonio y capital estaban presentes en esta Sociedad Económica. La nobleza y la alta burguesía eran la clase pensante, que dirigían el país, los que planificaban el desarrollo económico de futuro de España, los que daban a luz a esas ideas y trabajos.

²⁹Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Extracto de una Memoria presentada por el Señor Don Joseph del Rio²⁹, Consul General de su Magestad en el Reyno de Portugal: leida en la Junta General de 27 de Abril de 1776. Págs. 107-120.

³⁰ Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Distribución de los premios de la clase de oficios, en el año de 1777, págs. 240-244

Los premios a la industria de “relojería” tan mimada en el siglo XVIII, indicaba el sumo interés que la familia real Borbón tenía por los relojes, y por contagio la nobleza, curiosamente no dejó poso, ni artesanos, ni industria; al llegar el siglo XIX esta industria desapareció de la primera línea. Ni la nobleza, ni la burguesía arriesgó su dinero para crear industria sólida, ni se creó consecuentemente afición entre los potenciales maestros y artesanos para poder competir en la industria relojera europea.

Informe sobre los objetivos de las Escuela patrióticas. El socio informante en esta memoria centra todo un texto de intenciones y objetivos a realizar por la nación. Dice: “*Los hospicios deberían ser escuelas en que se formasen maestros y maestras de estas manufacturas ordinarias de que se surte el pueblo, que tienen mas seguro despacho, y á que es justo dedicar á los pobres para que se empleen en su propio vestido y calzado sin mendigarle del extranjero*”³¹.

Para llevar esto a cabo, concretó de donde sacar los ingresos y cómo llevar la gestión. Hacía falta: 1) Contar con las fundaciones de la Iglesia y/o los ayuntamientos y cuanto pertenecían a estos. 2) Que la Iglesia desviase su tesorería para sufragar los gastos de profesores, maquinaria, herramientas y materiales para procesar o fabricar. Lo mismo para los ayuntamientos. 3) En el caso de los ayuntamientos, que estuviesen en el comité de dirección de estos centros. 4) La Administración de la Corona debía publicar una serie de Decretos para llevar a cabo estos objetivos. 5) Planificar los órganos de dirección de estos centros de enseñanza profesional. 6) Los ayuntamientos tendrían que aplicar un impuesto a los propietarios de casas de la ciudad, por ejemplo, para atender al gasto.

= X) Temas industriales.

³¹ *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). El Apéndice N°. XXXII°. Relación de los pueblos que se componen las provincias de Madrid, Toledo, Segovia, Avila, y Guadalupe con expresión de sus vecindarios. Págs. 124-222.*

Los socios que estaban integrados en la sección o “*Clase de Industria*” eran gente con conocimientos en la industria y formación en derecho. Dado que su cometido era analizar, asesorar al Consejo de Castilla sobre ese sector, en los temas más dispares.

Informe dado sobre la solicitud de permiso para instalar una explotación minera. En la Junta de socios de la Real Sociedad Económica de día 9 de marzo de 1776 fue leída sobre la calidad de una mina de azufre ³². *El Contador general de Propios y Arbitrios de Reyno solicita informe a la Sociedad Económica de Amigo del País. Esta institución se ocupaba de dar informes técnicos para la instalación de industrias en el país en sus solicitudes preceptivas que le encargaba el Consejo de Castilla. En esta faceta, la Real Sociedad Económica llevó a cabo un análisis de la viabilidad de una mina en el pueblo de Villed (Teruel) en las sierras de Albarracín “donde se hallan bastantes minas de hierro y algunas de cobre. Los socios informan que los peticionarios están solicitando un préstamo para explotar la mina de azufre, y que están de acuerdo para “que se les dé ó anticipe algun dinero”.*

Junto con el detallado de las condiciones y precauciones que debían regir en el funcionamiento de la industria solicitada, también dejaban claro los Señores Socios informantes de la Sociedad Económica que les falta equipamiento a su alcance para dar un buen informe.

Quedaba a la vista las trabas, dificultades, reglamentos, leyes, impuestos, prohibiciones de importar que tenía que sufrir un industrial dispuesto a crear una fábrica competitiva en calidad/precio. Como resultado en España no había industria moderna de acuerdo a los avances y conocimientos de época; en consecuencia, todo venía extranjero.

Este trabajo se compone de cinco artículos; éste es la primera entrega. Se cierra con el Informe Agrario de Jovellanos donde sus gritos patrióticos por las libertades económicas se explican en el contexto recogido en estos textos Ilustrados.

³² *Memorias de la Sociedad Económica, Tomo Segundo. Impr. Antonio de la Sancha, impresor de la Sociedad, 1780. Memorias de Artes y Oficios (Tomo segundo). Informe dado por los Señores Don Alejandro Pico de la Mirandula y Don Josef Faustino de Medina, sobre la calidad de una mina de azufre descubierta en la villa de Villed en el reyno de Aragón. Leído en la Sociedad en Junta general de 9 de Marzo de 1776. Págs. 225-228.*

Madrid, a 7 de abril de 2018.

Francisco de Medina Pérez de Laborda.